Exp. 191/2024/39211

INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA Y DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A GALERÍAS DE ARTE PARA LOS AÑOS 2025-2026.

IMPORTE TOTAL: 160.000,00 EUROS.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
- 2025/001/130/333.01/479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas": 80.000 euros.
- 2026/001/130/333.01/479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas": 80.000 euros.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Por Decreto de la titular del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, de 24 de octubre de 2024, a propuesta de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, se dispuso iniciar los trámites administrativos correspondientes a la convocatoria citada en el encabezamiento de este escrito.

SEGUNDO. Por Decreto de la titular del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, de 24 de octubre de 2024, se aprueba la convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones destinadas a Galerías de Arte para los años 2025-2026, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y la convocatoria íntegra en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, ambos el día 7 de febrero de 2025, concediéndose un plazo para la presentación de solicitudes de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, finalizando el plazo con fecha 28 de febrero de 2025.

TERCERO. Finalizada la fase instructora, y publicada relación definitiva de admitidos, con fecha 14 de mayo de 2025 se constituye la Comisión de Valoración de acuerdo con el artículo 13 de las bases reguladoras de la convocatoria. Tras la celebración de la mencionada sesión, la

Información de Firmantes del Documento

MADRID

JOSE BONIFACIO BERMEJO MARTIN - SUBDIRECTOR GENERAL DE MUSEOS Y EXPOSICIONES
EMILIO DEL RIO SANZ Director/a General
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/06/2025 10:28:58
Fecha Firma: 10/06/2025 10:47:47
CSV : 1LCWQLOF435RW5J3

Comisión elabora el informe de valoración previsto en el apartado 14 de las bases, que consta en el acta que se incorpora al presente expediente.

CUARTO.- Con fecha 14 de mayo de 2025, y de conformidad con lo previsto en el apartado 16 de las bases de la convocatoria, el Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos, en su calidad de órgano instructor, emite informe de preselección, que fue publicado en la sede electrónica municipal con fecha 19 de mayo de 2025 (con diligencia de corrección de errores de fecha 19 de mayo de 2025)

QUINTO.- De conformidad con las autorizaciones conferidas por los solicitantes, se efectuó consulta y verificación de los datos de estar al corriente de pago con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Madrid y Seguridad Social. En los casos en que la misma fue negativa, se puso en conocimiento de los interesados al objeto de que, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del informe de preselección en la sede electrónica, aportaran los certificados positivos correspondientes. Resultado de dicho procedimiento, resulta que la totalidad de los beneficiarios incluidos en la presente propuesta han acreditado estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

SEXTO.- Se han recibido escritos de desistimiento formulados por ARTEPASO S.L. y por ELBA BENÍTEZ Y ASOCIADOS S.L., aceptados por decretos de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de fecha 29 de abril y 10 de junio de 2025 respectivamente.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el apartado 13 de las bases que regulan la convocatoria, la comisión de valoración realizará un proceso evaluativo atendiendo a los criterios fijados en su apartado 14, y elaborará el informe correspondiente que elevará al órgano instructor.

II. Según el informe de la comisión de valoración, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos antedichos, se proponen los beneficiarios que se recogen en el cuerpo de este informe-propuesta, con las cantidades distribuidas en los períodos anuales correspondientes,

Información de Firmantes del Documento

MADRID

JOSE BONIFACIO BERMEJO MARTIN - SUBDIRECTOR GENERAL DE MUSEOS Y EXPOSICIONES
EMILIO DEL RIO SANZ Director/a General
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/06/2025 10:28:58
Fecha Firma: 10/06/2025 10:47:47
CSV : 1LCWQLOF435RW5J3

III. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 27 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, así como en el artículo 16.3 de las bases de la convocatoria, el órgano instructor, una vez recibida esta documentación, formulará una propuesta de resolución debidamente motivada. Esta propuesta de resolución tendrá naturaleza definitiva, pues en el procedimiento no se tendrán en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados a través de sus solicitudes. En ella se expresarán los solicitantes para los que se propone la concesión de subvenciones y su cuantía, especificando los criterios de valoración utilizados en la evaluación. así como de las solicitudes a denegar por no llegar al mínimo de puntuación exigido en las bases para alcanzar la condición de beneficiario. Dicha propuesta se elevará a la titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

IV. De conformidad con las bases de la presente convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a Galerías de Arte para los años 2025-2026, en el plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la propuesta de resolución definitiva, los solicitantes que figuren en dicha propuesta como beneficiarios de la ayuda deben presentar la documentación que se indica en el artículo 16.4 de la citada convocatoria.

En consecuencia, procede que el Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, en calidad de órgano instructor, adopte la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

"PRIMERO. Proponer como beneficiarios de la convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva destinadas a Galerías de Arte para los años 2025-2026, a la vista del informe emitido por la Comisión de Valoración celebrada el día 14 de mayo de 2025, del informe de preselección suscrito por la Dirección General de Bibliotecas Archivos y Museos con fecha 14 de mayo de 2025, y de la documentación recibida a efectos de acreditar estar al corriente de obligaciones tributarias y con la seguridad social, a los siguientes solicitantes, por los importes que se indican y previa utilización para su valoración de los criterios que se indican en el apartado 14 de la convocatoria, teniendo en cuenta que la concesión de la subvención requerirá la obtención de un mínimo de 50 puntos sobre el máximo de los 100 posibles, y que

Información de Firmantes del Documento

MADRID

JOSE BONIFACIO BERMEJO MARTIN - SUBDIRECTOR GENERAL DE MUSEOS Y EXPOSICIONES
EMILIO DEL RIO SANZ Director/a General
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/06/2025 10:28:58
Fecha Firma: 10/06/2025 10:47:47
CSV : 1LCWQLOF435RW5J3

el límite de la subvención será del 60 % del importe del presupuesto total de gastos, operando asimismo como límite el importe solicitado:

SUBVENCIONES GALERÍAS - 479.99 - Otras Subvenciones a empresas privadas				
	Total puntos 1er periodo 2025 (1 septiembre 2024 a 31 agosto 2024)	**Total puntos 2º período 2026 (período 1 sept 2025 a 31 agosto 2026)**	**Importe a abonar 1er periodo 2025**	**Importe a abonar 2º periodo2026**
ALBARRÁN BOURDAIS S.L.	67,4	67,4	2880,50	2869,00
ARNICHES 26 C.B.	81,2	81,2	3470,27	3456,42
AVE DEL ARTE S.L.	83,7	83,7	3577,11	3562,84
BUNKER ART S.L.	No solicita	60,9		2592,32
CÁMARA OSCURA GALERÍA DE ARTE S.L.	79,2	79,2	3384,8	3371,29
CAYÓN ART FAIRS S.L.	53,0	53,0	2265,08	2256,04
ELVIRA GONZÁLEZ S.L.	73,1	73,1	3124,10	3111,63
F2 GALERÍA DE ARTE S.L.	58,8	58,8	2512,95	2502,93
FREIJO FINE ART S.L.	81,7	81,7	3491,64	3477,71
GALERÍA ÁLVARO ALCÁZAR S.L.	53,1	53,1	2269,35	2260,30
GALERÍA BELMONTE S.L.	59,2	59,2	2530,05	2519,95
GALERÍA GRÁFICA LA CAJA NEGRA EDICIONES S.L.	77,5	77,5	3312,14	3298,93
GALERÍA LEANDRO NAVARRO S.L.	58,9	58,9	2500,00	2500,00
GALERÍA RAQUEL PONCE S.L.	84,6	84,6	3615,58	3601,15
GALERÍA Y PROYECTOS NF S.L.	73,7	73,7	3149,74	3137,17
JORGE JUAN GALERÍA DE ARTE S.L.	62,2	62,2	2658,26	2647,65
JOSÉ ANTONIO CLUA MONREAL	64,2	64,2	2743,74	2732,79
LCS GALERÍA DE ARTE Y PROYECTOS C.B.	88,7	88,7	3790,80	3775,67
MARÍA BLANCA BERLÍN MIRAVETE	64,1	64,1	2739,46	2728,53
MARÍA PILAR CASTELLANO HERNÁNDEZ	59,2	59,2	2530,05	2519,95
MC CONTEMPORARY PROJECTS S.L.	50,1	50,1	2141,14	2132,60
MONTSEQUI S.L.	69,4	69,4	2965,97	2954,13
MOSTRADOR PROYECTOS DE ARTE S.L.	77,2	77,2	3299,32	3286,16
NATALIA DE PEDROSO MORO	73,4	73,4	3136,92	3124,40
RAFAEL SERRANO BONILLA	72,7	72,7	3107,00	3094,60
SILVANA ANDREA REGAMAL GARRIDO	53,4	No solicita	2282,17	
THE GOMA PROJECTS S.L.	64,2	64,2	2743,74	2732,79
YUSTO GINER S.L.	88,0	88,0	3760,88	3745,88

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 16.4 de la convocatoria pública de subvenciones en

Información de Firmantes del Documento

MADRID

JOSE BONIFACIO BERMEJO MARTIN - SUBDIRECTOR GENERAL DE MUSEOS Y EXPOSICIONES
EMILIO DEL RIO SANZ Director/a General
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/06/2025 10:28:58
Fecha Firma: 10/06/2025 10:47:47
CSV : 1LCWQLOF435RW5J3

régimen de concurrencia competitiva destinadas a Galerías de Arte para los años 2023-2024, en el plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la propuesta de resolución definitiva en la Sede Electrónica, los solicitantes que figuren en dicha propuesta como beneficiarios de la ayuda deberán presentar la siguiente documentación:

- Aceptación o renuncia de la subvención, junto con declaración responsable de haber realizado una labor continuada al frente de la galería en los dos últimos años inmediatamente anteriores a la publicación en el BOAM de esta convocatoria, de no estar incursa en ninguna de las causas de prohibición, conforme al artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para ser beneficiario de la subvención, y de que está al corriente o no es deudor de obligaciones por reintegro de subvenciones. Suscritas por representante legal de la entidad.

- Documentación administrativa especificada en el artículo 9.6, cuando el beneficiario haya pospuesto su presentación hasta este momento:

  a) Escrituras de constitución o documento administrativo equivalente donde conste expresamente que el objeto social y/o actividad de la entidad es la intermediación en el mercado del arte.

  b) Poder del representante legal, en el caso de personas jurídicas.

  c) NIF de la persona jurídica/persona física.

  Si dicha documentación administrativa constara ya en otros órganos municipales, su presentación podrá ser sustituida por declaración responsable firmada, informando sobre la fecha de presentación de dicha documentación (que no puede ser superior a cinco años), la dependencia donde fuera presentada, y declaración responsable de que la misma no ha sido objeto de variación.

- Copia del formulario de solicitud de alta de pago por transferencia “T”, debidamente cumplimentado y registrado, con aportación de un certificado del banco en el que se indique el IBAN, el NIF y la razón social titular de este, salvo que se hubiera presentado con anterioridad y la cuenta bancaria facilitada siga siendo válida, en cuyo caso, deberá presentarse escrito haciéndolo constar y solicitando que los ingresos se efectúen en la cuenta correspondiente.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

JOSE BONIFACIO BERMEJO MARTIN - SUBDIRECTOR GENERAL DE MUSEOS Y EXPOSICIONES
EMILIO DEL RIO SANZ Director/a General
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/06/2025 10:28:58
Fecha Firma: 10/06/2025 10:47:47
CSV : 1LCWQLOF435RW5J3

TERCERO. Proponer como desestimadas, por no haber superado el umbral mínimo de puntuación de 50 puntos previsto en el apartado 15 de las bases de la convocatoria, las siguientes solicitudes:

Criterios valoración	**BRITA PRINZ ARTE S.A.**	**GALERÍA LA COMETA S.L.**	**GARNA ART GALLERY S.L.**	**SORAYA CARTATEGUI S.L.**
Por asistencia a ferias	25	15	20	25
Promoción de artistas emergentes españoles, vinculados a Madrid y promoción de la igualdad de género	9	0	4	3
Calidad, coherencia interna, viabilidad, carácter integrador, innovador y colaborativo del proyecto	4,5	8	7	6,5
Actividad de la galería y promoción de artistas	3	9	9	7
Publicaciones gratuitas	1,5	10	0	0,5
Presencia en redes y sociales y medios de comunicación	0,9	2,6	4,7	4,4
TOTAL PUNTUACIÓN	**43,9**	**44,6**	**44,7**	**46,4**

CUARTO. La presente propuesta de resolución no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración mientras que no se haya publicado la resolución de concesión, según el artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones."

Firmado electrónicamente,
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE MUSEOS Y EXPOSICIONES
José Bonifacio Bermejo Martín

Firmado electrónicamente,
EL DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
Emilio del Río Sanz

Información de Firmantes del Documento

MADRID

JOSE BONIFACIO BERMEJO MARTIN - SUBDIRECTOR GENERAL DE MUSEOS Y EXPOSICIONES
EMILIO DEL RIO SANZ Director/a General
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/06/2025 10:28:58
Fecha Firma: 10/06/2025 10:47:47
CSV : 1LCWQLOF435RW5J3